



**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL**

SUBDEPTO. ADQUISICIONES

**APRUEBA BASES GIRA DE ESTUDIO,
ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE.**

QUILLÓN, 09 DIC 2015

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 33
2. Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.
3. Los Bases Administrativas Especiales denominadas **"Gira de Estudio, Escuela Amanda Chávez Navarrete"** elaborados para normar el llamado a licitación.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien subrogue.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que designa como Administrador Municipal a don Vladimir Peña Mahuzier.
6. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2.012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ficha Técnica N° 33
- 2.- La necesidad de ejecutar acciones insertas en el PME del Establecimiento Educacional, en el área de Gestión Pedagógica de la Comunidad Educativa.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.746/

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública para el **"Gira de Estudio, Escuela Amanda Chávez Navarrete"**, cuya publicación deberá efectuarse a través del Portal

www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**Gira de Estudio, Escuela Amanda Chávez Navarrete**".
3. **NÓMBRASE**, la Comisión Evaluadora de la Propuesta que estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el período que dure el proceso de Licitación Pública, la cual estará constituida por:
 - **Director DAEM., don Luis Rodrigo Yévenes Canales**
 - **Coordinador SEP., don Cristián Solís Sepúlveda**
 - **Director Escuela Amanda Chávez Navarrete, don Francisco Aravena Zúñiga**
 - **Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.**
4. **NÓMBRASE**, como Inspector Técnico al Director de la Escuela Amanda Chávez Navarrete.
5. El Gasto que irroque la aplicación del presente Decreto no puede exceder el monto disponible de \$2.580.000.- (dos millones quinientos ochenta mil pesos), los que serán imputados al ítem 215.22.09.003-2 "Arriendo de Vehículos" y 215.22.01.001-2 "Para personas", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE

LRYC/MTE/CSS/lss.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"